



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00156 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Heiller Gil Mendoza

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; en consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los dineros que por cualquier concepto tenga el demandado en el Banco de Bogotá, Bancolombia, Av Villas, Colpatria, BCSC, BBVA, Davivienda, Banco Popular y Occidente. Medida que se limitará hasta la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M.L. (\$ 250.000.000).

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9e2ba4d282dfec2f349da0be5b270a18a8e60c56833be6864260bf83411b833

Documento generado en 02/06/2021 04:37:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>